



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0816-2017-UNAP
Iquitos, 19 de junio de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 156-VRINV-UNAP-2017, presentado el 15 de junio de 2017, por el vicerrector de investigación, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Chota, Cajamarca, en compañía de don Fredy Francisco Ramírez Arévalo, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), quien expondrá el trabajo de investigación titulado "Variación de la composición florística y diversidad de especies arbóreas en un bosque de la Reserva Natural Allpahuayo – Mishana después de un fenómeno meteorológico extremo", en el II Encuentro Macroregional Nor Oriental de Vicerrectores y Vicepresidentes de Investigación de las Universidades Públicas, organizado por la Universidad Nacional Autónoma de Chota, que se realizará del 05 al 07 de julio de 2017;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Chota, Cajamarca, del 04 al 08 de julio de 2017, de don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y de don Fredy Francisco Ramírez Arévalo, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Chota, Cajamarca, del 04 al 08 de julio de 2017, de don **Alberto García Ruiz**, vicerrector de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y de don **Fredy Francisco Ramírez Arévalo**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Alberto García Ruiz** y a don **Fredy Francisco Ramírez Arévalo**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Cajamarca y viceversa y tres (03) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad y el docente mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir el día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y un informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL